

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 373.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la creación de Cajas Chicas y Fondos Rotatorios para distintas dependencias del Poder Judicial, es que, atento al incremento de los gastos, así como también, la devaluación experimentada en nuestra moneda en el corriente año, y las expectativas inflacionarias, se hace necesario un incremento en el monto de aquellos.-

Que el Poder Judicial de la Provincia es ejercido y representado por el Superior Tribunal de Justicia y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 214 de la Constitución Provincial y art. 42, inc. 5 de la Ley IV-0086-2004, corresponde al Alto Cuerpo, ejercer la superintendencia de toda la Administración de Justicia, siendo su cargo velar por el buen servicio, disponiendo y administrando los fondos asignados por ley, de acuerdo a lo establecido en los incs. 5 y 8 del mencionado art. 214. Por ello;

ACORDARON: I.- DISPONER la actualización a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) del monto de todas las Cajas Chicas y de los Fondos Rotatorios del Poder Judicial, existentes al día de la fecha, a excepción de las que tengan asignado un monto mayor, las que mantendrán el mismo.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-